



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	79/2025/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de DOS TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobó la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027 (publicada en extracto, en el BOE núm. 250, de 19 de octubre de 2023).

Dicha convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en la que se resolvió la relación de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

El proyecto ATENEA ha sido aprobado con una subvención de 5.352.058,32 €, siendo la ayuda del 85 % por importe de 4.549.249,57 €.

Con fecha 18 de febrero de 2025 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de **DOS TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO** para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Innovación y Digitalización Administrativa, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de **DOS TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO** para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
3560*	ALCÁNTARA SERRANO	ISABEL MARÍA
1472*	ALVAREZ MARTÍNEZ	FRANCISCO
9687*	BARRAGÁN MORENO	MARIA TERESA
0374*	CABRERA BARRANCO	OSCAR
0530*	CACHINERO RODRÍGUEZ	LIDIA
3255*	CHAVES GUERRERO	MARIA DEL ROSARIO
0101*	CRUZ CUESTA	MARIA DE LOS ANGELES
3836*	CRUZ ELVIRA	GEMA
0500*	DOMÍNGUEZ NATERA	ANA MARÍA
3566*	ESCOBEDO COLLADO	YOLANDA
3539*	FERNÁNDEZ HERVAS	RAQUEL
0405*	GABUCIO HERNÁNDEZ	ANA
3283*	GARCÍA AGUILAR	CARMEN MARIA
0313*	GONZÁLEZ ESPINAR	MARIA DOLORES

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704542766451330512



PÁGINA
2/5

3651*	GUERRERO FUENTES	ELENA
1263*	HERRERA MONEREO	LAURA
3774*	IBÁÑEZ CASA DE LA	ANA
4820*	JIMENEZ PALOMARES	EVA MARIA
4347*	LABELLA LINARES	SERGIO
3811*	LÓPEZ ABAD	ROBERTO
0187*	LÓPEZ TORRES	JOSEFA
6488*	MARTOS CASTRO	LUCIA
4368*	MEDINA MENÉNDEZ	CARMEN
4322*	MENA COLOMO	MAGDALENA
0197*	MONTERO FERNÁNDEZ	JOSE HUMBERTO
3571*	MORAL DEL ERENCIA	NATIVIDAD
9967*	MORALES COCA DE LA	MARIA DEL ROSARIO
1166*	MORENO MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO
2327*	NICOLAU MARTÍN	ISABEL CECILIA
3666*	OLLERO CARRILLO	TAMARA
3909*	PEÑUELA SÁNCHEZ	CLARA
3685*	PÉREZ MARTOS	ALEJANDRO
0402*	QUIROS LECHUGA	SILVIA
9884*	RAMÍREZ HERNÁNDEZ	LUIS
3852*	RAMIRO ANGUITA	MARTA
3347*	ROLDAN VICENT	ANGELA MARIA
4334*	VILCHEZ MORENO	LAURA

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
3742*	CAÑIZARES BALLESTEROS	JESSICA MARIA	7
3828*	CASAS DE LA ARBOLEDA	ÁLVARO	6
1326*	JIMENEZ SALAS	MARIA ROSARIO	5

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.esCSV
15704542766451330512PÁGINA
3/5

3625*	MORENO ESCOBAR	ANA	5
-----------	----------------	-----	---

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No presenta solicitud.
2	No presenta DNI.
3	Solicitud presentada fuera de plazo.
4	No cumple los requisitos de formación académica.
5	No presenta carné de conducir.
6	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.
7	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704542766451330512	
		PÁGINA 5/5